

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 17 de Noviembre de 1962

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la Provincia de León

CIRCULARES

Por orden de la Superioridad la suscripción pro-damnificados provincia de Barcelona quedará cerrada el día 15 de los corrientes. Las cantidades que hasta esa fecha se hubieren recaudado en Organismos o Entidades de esta provincia, se remitirán a este Gobierno Civil a la mayor brevedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 14 de Noviembre de 1962.

El Gobernador Civil,

5630 Antonio Alvarez Rementería

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora comunica que, con fecha 12 del actual, ha sido juramentado como Guarda de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid) e inscrita en esta provincia, D. Jesús Alonso Cobreros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 15 de Noviembre de 1962.

El Gobernador Civil,

5632 Antonio Alvarez Rementería

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 31 de Octubre último, se ha servido disponer lo siguiente:

«Habiéndose tenido conocimiento de que por algunas Corporaciones se ha procedido a hacer asimilaciones a cargos Técnico-Auxiliares sin exigencia del correspondiente Título de Grado Medio y sin la preceptiva intervención de la Dirección General de Administración Local, se encarece de los Organos Provinciales que regulan y rigen la Administración

Local, vigilen el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 240 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no permitiendo ninguna asimilación que no haya sido hecha por el citado Centro Directivo, debiendo servir de norma para las propuestas que hagan las Corporaciones que no podrá hacerse asimilación alguna para aquellas actividades que sean propias de personal titulado.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Organismos interesados.

León, 14 de Noviembre de 1962

El Gobernador Civil,

5631 Antonio Alvarez Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Saelices de Sabero para realizar obras de apertura de zanja y cruce del c. v. de Boñar a Sabero, en cinco lugares, Km. 16, Hms. 2, 3, 8 y 9, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 18 de Octubre de 1962. — El Presidente, José Eguiagaray.

4594 Núm. 1815. — 42,00 ptas.

Distrito Minero de León

D. Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Luis Vega Noriega, vecino de La Pereda Tineo (Oviedo), se ha presentado en esta Jefatura de Oviedo el día 2 del mes de Agosto de 1962, a las doce horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investi-

gación de hierro de noventa y una pertenencias, llamado Primera Ampliación a Mina Concha, sito en el paraje Peña Prieta, del término de Santa María del Puerto, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo) y Cabrillanes (León).

Hace la designación de las citadas noventa y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 1.000 metros en dirección S. E. de la Cabaña de Prefustes, cuya cabaña es el punto de partida de la mina Concha, número 28.206; de punto de partida a 1.ª estaca en dirección N. E., se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección S. E., se medirán 700 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección S. O., se medirán 1.300 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección N. O., se medirán 700 metros; de 4.ª a punto de partida en dirección N. E., se medirán 1.100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y una (91) hectáreas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.141 (León) y 29.316 (Oviedo).

León, 9 de Noviembre de 1962.— Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

5438

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado Flora, núm. 12.921, de 12 pertenencias de mineral de barita, sito en el Ayuntamiento de Cabrillanes, siendo concesionario

D. José Costela Fernández, con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, número 11, cuyo representante en León es la Agencia Cantalapiedra, domiciliada en León, calle del Generalísimo Franco, núm. 8.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 9 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5439

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 25 de Junio último, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «COTO REY» número 12.315, de 172 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, otorgado a nombre de D. Trinitario González Fernández, con fecha 10 de Diciembre de 1958, cuyo representante en León, es D.^a Consuelo González Suárez, con domicilio en la Plaza de D. Gutierrez, núm. 1, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso, transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 7 de Noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 5354

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.814 del año actual incoado contra D. Bernardo Castro Rodríguez, de Gusendos de los Oteros, por infracción de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Descanso Dominical de 13 de Julio de 1940, se ha dictado con fecha 8 de Octubre próximo pasado un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Bernardo Castro Rodrí-

guez, de Gusendos de los Oteros, la sanción de doscientas pesetas»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Bernardo Castro Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 5285

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.816, del año actual, incoado contra D. Vicente Gutiérrez Suárez, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 8 de Octubre próximo pasado un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Vicente Gutiérrez Suárez, de León, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Vicente Gutiérrez Suárez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 5286

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.820, del año actual, incoado contra D. Andrés Carbajo San Martín, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 16 de Octubre próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Andrés Carbajo San Martín, de León, la sanción de quinientas pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Andrés Carbajo San Martín, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 5287

Comisaría de Aguas del Duero

I—2.527

ANUNCIO

Don Bautista Gutiérrez González, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la «Presa de los Alamos», de Orzonaga y Naredo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por

Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Torío, margen derecha, al sitio del Escobio, jurisdicción de Serrilla, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino a riegos, a nombre de la citada Comunidad de Regantes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 527).

Valladolid, 2 de Noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5167 Núm. 1814.—115,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 del actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar en zona libre todo el término municipal por hallarse las condiciones del mismo dentro del espíritu de la doctrina sentada en el Art. 527 de la vigente Ley de Régimen Local, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1963 los conciertos individuales que autoriza el Art. 536 del referido texto.

2.º Que este acuerdo se exponga al público por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante los quince días de exposición puedan presentar sus reclamaciones todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con el presente acuerdo.

3.º Que se advierta al vecindario que, transcurridos estos quince días y dentro de los diez días siguientes al en que termine la exposición, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de todas las especies que se hallen gravadas por las Ordenanzas y que han de consumir durante el próximo año de 1963, con el fin de establecer los

conciertos individuales a que antes nos referimos, y que transcurrido este último plazo sin que los vecinos hayan presentado la oportuna declaración, el Ayuntamiento procederá a señalar las cuotas que cada contribuyente debe satisfacer durante el referido año de 1963, las cuales se expondrán al público para ser examinadas por los interesados.

Cubillas de los Oteros, 29 de Octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible). 5042

Ayuntamiento de Villagatón

Formado presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras municipales en este término, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y admitir las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 3 de Noviembre de 1962. El Alcalde (ilegible). 5230

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, se abre información pública para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por todos aquellos que lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones u objeciones que se crean pertinentes. Dicho proyecto se encuentra en la Secretaría municipal.

Villafranca del Bierzo, 2 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Joaquín Suárez. 5256

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Vidal Diez Tirados, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, al tipo de tasación:

Una bomba «Prosper» para trasiiego, de 12.000 litros hora, nueva, con su motor de 2 H. P. Tasada en quinientos mil pesetas.

Un filtro para vino, tipo «Torno», de cobre, con sus accesorios, en estado seminuevo. Tasado en ocho mil pesetas.

Otro filtro para vino, de dos cuerpos, tipo «Torno», de cobre, con sus accesorios. Tasado en catorce mil pesetas.

Diez y siete bocoyes en buen uso. Tasados cada uno en quinientas pesetas.

Ocho bocoyes sin tapa. Tasados en trescientas pesetas cada uno.

Un cuerpo de Bomba, marca «Cip-sa», para motor de 5 H. P. Tasado en tres mil pesetas.

Cincuenta metros de manguera, de goma, marca Pirelli, de 35 mm, tasado en cuarenta pesetas el metro, y una espiral de 40 milímetros, tasada en cincuenta pesetas el metro.

Un motor eléctrico de medio H. P., para sacar agua, con su bomba. Tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca Underwood, nueva. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Otra máquina de escribir, marca Remington, portátil, en buen uso. En tres mil pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir. Tasada en mil pesetas.

Un archivador metálico, marca Roneo. Tasado en tres mil pesetas.

Una mesa de despacho. Tasada en quinientas pesetas.

Un pupitre en buen estado, de oficina. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Una máquina lavadora, marca Ter. Tasada en dos mil pesetas.

Seis mangas de fieltro, de catorce metros de largo cada una, y tasada cada una de ellas en cuatrocientas pesetas.

Un sulfitrómetro marca Cromina. En mil pesetas.

Una báscula. Tasada en quinientas pesetas.

Un automóvil Opel Capitán, modelo 1952 ó 1953, matrícula M-104795, en buen estado. Tasado en cincuenta y tres mil pesetas.

Una prensa eléctrica, marca Morón, continua, para uva, y su motor eléctrico de 15 H. P., para 10.000 kilos por hora, en medio uso, con sus accesorios, entre ellos dos camisas de bronce intercambiables, la prensa de las llamadas de tipo 1, tasado conjuntamente en cincuenta mil pesetas.

Una caja fuerte, empotrada, de algo menos de medio metro cuadrado, aproximadamente. Tasada en tres mil pesetas.

Un solar a las Estaciones, de 3.000 metros cuadrados según el título y 1.428 según el Registro de la Propiedad. Linda: al Norte, Evarista Páramo; Este, Honorato Vázquez; Sur, terrenos del Ferrocarril, y Oeste, resto de la principal de D. Vidal Diez

Tirados, en Valderas. Tasado en doscientas mil pesetas.

Una tierra a las Estaciones, también en término de Valderas, dentro de la cual existe un edificio de planta baja y piso, consistente en un rectángulo de 40 metros de largo por 11 de ancho, o 440 metros cuadrados, destinado en una pequeña parte a vivienda y el resto a bodega. Limita la casa: Norte o frente, de Evarista Páramo, y los demás lados, con la finca del emplazamiento. Toda la finca ocupa, con la edificación, 4.650 metros cuadrados, y linda: al Norte, Evarista Páramo; Este, Vidal Diez; Sur, terrenos del Ferrocarril, y Oeste, carretera de la Estación y tierra de César Torres. Tasada la tierra con el edificio y una bodega, en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado D. Vidal Diez Tirados y el automóvil en depósito por D. Miguel Lara Santiago, vecino de Valderas.

Según la certificación de cargas unida a los autos, el solar se encuentra sujeto a una anotación de suspensión y otra de embargo a favor de D. Agustín Martínez Morán, para responder con la otra finca, que también se anuncia a subasta en las presentes actuaciones, de 135.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses y costas, y la tierra descrita en segundo lugar, a una hipoteca a favor de D. Julián Burgos Pascual para responder de 450.000 pesetas de principal y 54.000 pesetas de intereses de tres años y 90.000 pesetas para costas y gastos.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de Diciembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero. No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 5585 Núm. 1818.—427,90 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento regulado en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, en nombre y representación de don Felipe Román Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Agustín Fernández Bajo, también mayor de edad y de la misma vecindad, con domicilio en la calle General Aranda, núm. 4, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha dictado resolución con esta fecha acordando dejar sin efecto el remate aprobado el día veintitrés de Octubre último, y sacar de nuevo a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta ciudad de La Bañeza, en la calle del General Aranda, antes del Marqués de Cubas y antes de los Carneros, señalada con el número cuatro, de planta alta y baja, corral, cuadras y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle que pertenece a la Cofradía de La Piedad, de La Bañeza, otra de D. Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de D. Elías Tagarro y D. Liberto Diez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta que perteneció a don José Becerra Quiroga y en la actualidad a D. César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de D. Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697 duplicado».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintiocho de Diciembre próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5485

Núm. 1817—231,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 218 de 1962, por el hecho estafa a la Renfe, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julián González Castro, de cuarenta y seis años, hijo de Gumersindo y de Agustina, natural de Cantalapiedra (Salamanca), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Chicote. 5594

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Herreros de Rueda y de Villahibiera

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en los términos de Herreros de Rueda y de Villahibiera, que se riegan con las aguas de los MANANTIALES DEL

PRADO DE ARRIBA, y que han de constituir el polígono de riego de la proyectada Comunidad de Herreros de Rueda, a Junta General que se celebrará en la escuela de Herreros de Rueda el día 16 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos redactados por la Comisión nombrada al efecto en la pasada Junta General.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y efectos consiguientes.

Herreros de Rueda, 3 de Noviembre de 1962.—El Presidente de la Comisión, Raimundo Andrés.

5142

Núm. 1816.—76,15 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA TIERRA»

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día veinticinco del corriente mes de Noviembre, a las doce de la mañana, en el salón «La Peña», de Benavides de Orbigo y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Elección del Sr. Presidente de la Comunidad.

3.º Renovación de los Vocales del Sindicato, que por llevar el tiempo reglamentario les corresponde cesar.

4.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1963.

5.º Mociones que se presenten a la Junta en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo, a 10 de Noviembre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Alfredo Carbajo.

5551

Núm. 1821.—94,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962